CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
CONSEJO DE ADMINISTRACION

Compromiso con la gente

RESOLUCION N° 81

San Pedro, 17 de Mayo de 2018.

VISTO: el Acta N° 14 de fecha 17 de Mayo del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial de San Pedro, y.----------

CONSIDERANDO

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigentes y el inicio fue comunicado a la DNCP.----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por el C.P. Fidel Miño Servían, Lic. Nery Osmar Alfonzo Rojas, Lic. Juan Manuel Benegas, Arq. Elizabeth Zaldívar, en su informe N° 09/2018, teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda adjudicar el llamado a Contratación para "Adquisición de Equipos de Computación" correspondiente al Rubro 540 Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación, llamado previsto para la Circunscripción Judicial de San Pedro, PAC N° 3, ID 343.340, a las ofertas presentadas por las firmas Infosystems de Sergio Adrián González, Office Compu S.A., Tecnología en Electrónica e Informática S.A., (TEISA)., Parasoft S.R.L., conforme a lo solicitado en el pliego de bases y Condiciones y conforme a la ley y considerando que se han agotado las instancias de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe.----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas en su informe N° 09/2018 recomienda descalificar a la firma Office Compu S.A. en el Ítem N° 1 Computadoras Personales (PC) de Escritorio, en vista a que el bien ofertado no cumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el PBC, la Adenda N° 5 y el Dictamen SENATICs de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos certificado N° 18033, en relación a las especificaciones del Chasis Small Form Factor (Factor de Forma Reducido - SFF), solicitado por la convocante y aprobado por la Institución competente, en este sentido la firma Office Compu S.A., cotiza la marca HP, modelo EliteDesk 705, Numero de Parte L1M88AV#032 que según el catalogo presentado corresponde a una PC

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO Consejo de Administración

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Rocío Fernández Consejo de Administración

Abog. Genaro R. Centurión A.
Miembro Tribunal de Apelación

microtorre lo que le aparta de las exigencias mínimas exigidas según consta en el Informe.----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas en su informe N° 09/2018 recomienda descalificar a las firmas Infosystems de Sergio Adrián González, Global Trading S.R.L., Sistenet S.A., en el Ítem N° 3, Notebook, en vista a que el bien ofertado no cumple con las especificaciones técnicas mínimas exigidas en el PBC, considerando que se solicita equipo con Puertos: 1 VGA; 1 HDMI; 1 LAN o RJ45; 2 USB 2.0; 1 USB 3.0 como mínimo; Combo Jack stereo microphone in/headphone-out o similar; DC in; puesto que la marca cotizada es HP ProBook 650 G2 con número de parte 1HA78LA-ABM presentada por los tres oferentes mencionados, no cuenta con la cantidad de puertos USB requeridos como así también el puerto HDMI, según el catalogo y posterior verificación por parte de este comité de evaluación de ofertas según consta en el Informe.----------

Que, de conformidad a la Ley N° 2.461/2.004 "QUE CREA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución N° 1.752 de fecha 07 de octubre del año 2008 de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y la Resolución N° 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, a fin de lograr una eficiente administración de justicia.----------

POR TANTO; de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones.----------

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

ART. 1°: Adjudicar el llamado a contratación para Adquisición de Equipos de Computación, PAC N° 3, ID N° 343.340, a la firma Infosystems de Sergio Adrián González, por un monto total de Gs. 77.850.000 (Guaraníes setenta y siete millones ochocientos cincuenta mil), para la provisión del Ítem N° 1, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO Consejo de Administración

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Rocío Ferreira
Consejo de Administración

ART. 2°: Suscribir el contrato con la firma Infosystems de Sergio Adrián González, por un monto total de Gs. 77.850.000 (Guaraníes setenta y siete millones ochocientos cincuenta mil).----------

ART. 3°: Adjudicar el llamado a contratación para Adquisición de Equipos de Computación, PAC N° 3, ID N° 343.340, a la firma Office Compu S.A., por un monto total de Gs. 32.073.254 (Guaraníes treinta y dos millones setenta y tres mil doscientos cincuenta y cuatro), para la provisión del Ítem N° 2 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

ART. 4°: Suscribir el contrato con la firma Office Compu S.A., por un monto total de Gs. 32.073.254 (Guaraníes treinta y dos millones setenta y tres mil doscientos cincuenta y cuatro).----------

ART. 5°: Adjudicar el llamado a contratación para Adquisición de Equipos de Computación, PAC N° 3, ID N° 343.340, a la firma Parasoft S.R.L., por un monto total de Gs. 61.304.000 (Guaraníes sesenta y un millones trescientos cuatro mil), para la provisión del Ítem N° 4 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

ART. 6°: Suscribir el contrato con la firma Parasoft S.R.L., por un monto total de Gs. 61.304.000 (Guaraníes sesenta y un millones trescientos cuatro mil).-----

ART. 7°: Adjudicar el llamado a contratación para Adquisición de Equipos de Computación, PAC N° 3, ID N° 343.340, a la firma Tecnología en Electrónica e Informática S.A., (TEISA), por un monto total de Gs. 32.500.000 (Guaraníes treinta y dos millones quinientos mil), para la provisión del Ítem N° 5 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

ART. 8°: Suscribir el contrato con la firma Tecnología en Electrónica e Informática S.A., (TEISA), por un monto total de Gs. 32.500.000 (Guaraníes treinta y dos millones quinientos mil).----------

ART. 9°: Descalificar a la firma Office Compu S.A., en el Ítem N° 1 considerando que el bien ofertado no se ajusta a las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL * Consejo de Administración

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Rosalía Consejo de Administración

ART. 10°: Descalificar a la firma Infosystems de Sergio Adrián González, en el Ítem N° 3 considerando que el bien ofertado no se ajusta a las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

ART. 11°: Descalificar a la firma Global Trading S.R.L. en el Ítem N° 3 considerando que el bien ofertado no se ajusta a las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

ART. 12°: Descalificar a la firma Sistenet S.A., en el Ítem N° 3 considerando que el bien ofertado no se ajusta a las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

ART. 13°: Declarar desierto el Ítem N° 3, Notebook considerando que ninguna de las ofertas presentadas cumplen con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.----------

ART. 14°: Imputar la presente erogación al presupuesto de la Circunscripción Judicial de San Pedro.----------

ART. 15°: Notifíquese y archívese.----------

ANTE MÍ:

Abog. Genaro P. Centurión A.
Miembro Tribunal de Apelación

Lic. Rocío Ferreira
Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO
Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO
Consejo de Administración

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Rocío Ferreira
Consejo de Administración

RECIBIDO POR
FIRMA:
ACLARACION: Jorge López
FECHA: 23/05/2018 HORA: 09:30

RECIBIDO POR
FIRMA:
ACLARACION: Pablino R. Peña Muller
Asistente Administrativo
Contrataciones
FECHA: 23/05/2018 HORA: 09:35